



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro e instalación de almazara piloto para la extracción experimental de aceite de oliva virgen, expediente 2013/11

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 16 de abril de 2013, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Suministro e instalación de almazara piloto para la extracción experimental de aceite de oliva virgen.

SEGUNDO: El día 27 de abril de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 13 de mayo de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Gea Westfalia Separator Ibérica, S.A.
- Pieralisi España, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 3 de julio de 2013, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Gea Westfalia Separator Ibérica, S.A., con fecha y efectos de 4 de julio de 2013.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Suministro e instalación de almazara piloto para la extracción experimental de aceite de oliva virgen a la empresa Gea Westfalia Separator Ibérica, S.A., con código de identificación fiscal A-08203812 y por importe de 115.000,00 € (IVA excluido).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Gea Westfalia Separator Ibérica, S.A. obtiene mayor puntuación en base a que las características del equipo ofertado se adapta a las necesidades especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta se adapta a las funcionalidad de la actividad investigadora, incluyendo, entre otras, características como: sondas de nivel y de temperatura de la pasta de aceituna que permite controlar las distintas variables, sistema de alimentación de pasta de aceituna que permite operar con los dos cuerpos de la termo-batidora de forma independiente o simultánea, limpieza de la máquina centrífuga vertical por descargas automáticas de sólidos, que permite ser controlada a través de entrada digital, la interfaz gráfica incluida en el cuadro eléctrico permite la monitorización y control remoto de las variables del proceso.

Con respecto a los criterios de valoración automática, las ofertas presentadas por los licitadores son idénticas, por lo que obtienen la máxima puntuación, no obstante con referencia al criterio de valoración de la ampliación del plazo de garantía, la empresa Gea Westfalia Separator Ibérica, S.A.U. oferta una ampliación de 12 meses adicionales sobre el mínimo establecido, que incluye la sustitución o reparación sin coste alguno del equipo o material defectuoso, la empresa Pieralisi España, S.L. no oferta ampliación de garantía sobre el mínimo establecido en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.



ER-0233/2014
SERVICIOS COMERCIALES
ADMINISTRATIVOS



CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 22 de julio de 2013

El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011)



Armando Moreno Castro
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ALMAZARA PILOTO PARA LA EXTRACCIÓN EXPERIMENTAL DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN, EXPEDIENTE 2013/11

NÚMERO ORDÉN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS			TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máx. 48 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTOS (Máx. 50 ptos.)	AMP. GARAN. (Máx. 2 ptos.)	
1	GEA WESTFALIA SEPARATOR IBÉRICA, S.A.	37,00	37,00	115.000,00	50,00	2,00	89,00
2	PIERALISIS ESPAÑA, S.L.	30,00	30,00	115.000,00	50,00	0,00	80,00



29 de julio de 2013

Armando Moreno Castro
Gerente